



OFICIO N° 56279
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.110°/371

VALPARAÍSO, 27 de noviembre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas por los distintos servicios públicos para hacer efectivo el uso del Registro Nacional de Cuidadoras, atendiendo a los reclamos de la ciudadanía señalando que Chile Atiende, Banco Estado, así como otros servicios no reconocen efectivamente el uso de dicho Registro.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E78757C95A1FEEE5



OFICIO

PARA: RICARDO CIFUENTES LILLO

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

DE: MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

La Diputada Marisela Santibáñez Novoa, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, ha requerido se oficie a doña Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia, para que informe a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. Se informe sobre las medidas adoptadas por los distintos servicios públicos para hacer efectivo el uso del Registro Nacional de Cuidadoras, atendiendo a los reclamos de la ciudadanía señalando que Chile Atiende, Banco Estado, así como otros servicios no reconocen efectivamente el uso de dicho Registro.

VALPARAISO, NOVIEMBRE DE 2023

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

